MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 0 47920 / AREAD – GRUFI – 20.1

Sincelejo 29 de abril de 2026

Señora teniente
LILIANA PATRICIA SILVA ALVAREZ
Jefe Administrativo DESUC
Carrera 19 # 25-116
Sincelejo – Sucre

Asunto: evaluación subsanación oferta económica proceso PN DESUC MIC 019 2026.

En cumplimiento a lo ordenado por medio del comunicado oficial GS 2026- 040692- DESUC, respetuosamente me permito emitir la evaluación económica del oferente **TAFINCO SAS, NIT: 901251520-3,** teniendo en cuenta que es la oferta más favorable para la entidad conforme a la **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESUC MIC 019 2026,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO RECREACIONAL SINCELEJO, CENTRO VACACIONAL TOLÚ, Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE".**

En Sincelejo a los veintinueve (29) días del mes abril de 2026, se relacionan los oferentes quienes están interesados en llevar a cabo el objeto del presente proceso, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO POR ITEMS
2	TAFINCO SAS	901251520-3	$ 947.704,00
3	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	860053274-9	$ 1.127.870,84
4	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	830006800-4	$ 1.368.230,00
5	GRUPO LOPERENA S.A.S	901136285-5	$ 1.377.400,00
6	S&M SOLUCIONES	1102820863-9	$ 1.662.445,00
7	COLGASOCIADOS SAS	901325363-2	$ 1.832.500,00
8	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S.	901542025-8	$ 1.981.250,00
9	BRID SOLUCIONES S.A.S	900906303-0	$ 2.115.845,00
10	SIMCO GROUP SAS	901094964-6	$ 2.200.553,00
11	PROSUTEC S.A.S	900293507-3	$ 2.243.811,00
12	COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S	90104233 9-1	$ 2.355.680,00
13	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	$ 2.448.334,00
14	J.E.P INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	901848424-8	$ 2.539.015,08
15	SUMINISTRO Y SERVICIOS OC SAS	902022915-0	$ 2.629.694,19
16	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	901238371-9	$ 2.631.359,00
17	ENCO S.A.S	901157306-1	$ 2.856.132,00
18	VTM LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S.	900338201-0	$ 2.900.000,00
19	TELEMATIK S.A.S.	900653118-7	$ 2.965.000,00

20	MELANY MENDOZA RIOS	1036676599-2	$ 2.998.637,00

La evaluación se realizará al oferente **TAFINCO SAS,** teniendo en cuenta que es la segunda menor oferta en la sumatoria de ítems; **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHO CIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE ($92.821.000,00)** Incluido el valor del IVA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

De conformidad al numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DESCUENTO POR ÍTEMS

Conforme a la solicitud realizada a la oferta presentada por el oferente **TAFINCO S.A.S, NIT: 901251520-3**, donde se evidencia que el oferente presentó dentro de su oferta descuentos por debajo del **VALOR MINIMO ACEPTABLE** en los ítems (**16, 25, 35, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 49**), es por esto que se solicita que el oferente en mención aclare los precios artificialmente bajos mediante la siguiente desagregación de precios recomendada por Colombia Compra Eficiente así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por lo anterior y mediante plataforma SECOP II el oferente **TAFINCO S.A.S, NIT: 901251520-3**, envía documentación aclarando los precios artificialmente bajos de la siguiente manera:

Bogotá, 28 de abril de 2026

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

Respuesta Requerimiento dentro del Proceso de mínima cuantía No. PN DESUC MIC 019 2026

Respondiendo su solicitud, y una vez revisada la propuesta económica presentada por nosotros dentro del proceso de la referencia, me permito compartir con ustedes las siguientes apreciaciones:

1. Para abrir un proceso de Invitación Publica, las entidades están obligadas a realizar un estudio de mercado previo de los elementos a adquirir, procedimiento que efectúan solicitando cotizaciones a diversas empresas manifestando que: "**La cotización solicitada será referencia para el establecimiento de un estudio de mercado y no constituye en sí misma una oferta y por tanto, no obliga a las partes**". También se suelen realizar a través de consultas en internet sobre los precios.

Quienes responden con las cotizaciones en las condiciones planteadas, no se sienten comprometidos de ser exigentes con los precios que suministran en su cotización, ya que noexiste una mínima expectativa de negocio, tampoco la garantía de poder participar en un proceso de adquisición futuro; y mucho menos, si dentro de sus cotidianos negocios no estáatender el canal de las entidades estatales; **ahora bien, los precios consultados en internet distan de un precio de escala, que son los precios que nuestra empresa maneja con sus proveedores.**

2. Así las cosas, la importancia de estas cotizaciones se reduce a la de servir como punto de referencia para establecer un presupuesto global, y en ese sentido nos permite inferir, además, que distan mucho de reflejar verdaderamente los precios de mercado y sus actuales particularidades.

3. Nuestra oferta económica y justificación de precios corresponde a nuestra realidad como **empresa especializada en el suministros de elementos de oficina y escritorio y elementos de impresión para artes graficas de entidades estatales**, nuestros precios de compra son precios especiales ya que compramos cantidades importantes bajo el esquema de bolsa de productos, para entregar a un consumidor final al por mayor, este esquema nos permite comprometer a nuestros proveedores a sostenernos precios en general de todos los artículos que compremos, por debajo de los precios ofertados al público y precios promedios de mercado, **ahora bien, los costos de compra de una bolsa de productos al ser por mayor terminan reduciendo los costos unitarios de cada artículo, no es comparable el precio que se encuentra en internet, ya que estos precios ofrecen la venta de unidades al por menor, razón por la cual sus costos unitarios son elevados, además los oferentes de estos precios por internet o al detal no tienen la expectativa de vender varios artículos al por mayor, como si lo tenemos las empresas que suministramos al por mayor a las entidades estatales.**

   Nuestros proveedores nos han vendido productos a cero pesos o entregados como obsequios por acuerdos comerciales puntuales, ya que en el resto de productos de la bolsa que les compramos nos proveen artículos en cantidades importantes que les permiten a ellos realizar negocios con utilidad, este esquema no lo tienen todas las empresas comerciales, ya que la mayoría busca vender artículos al detal según la necesidad de cada consumidor, pero no tienen la expectativa de vender una bolsa de productos fijos.

4. **Nuestra empresa es compradora mayorista de las importadoras más grandes del país**

5. **Nuestras ventas en su totalidad corresponden al sector estatal**, esto nos permite obtener descuentos por compras en volumen, además de los descuentos financierosobtenidos por pronto pago, que se traducen en ventaja competitiva.

6. En el caso específico de los Ítems que hacen parte del proceso de la referencia, y los cuales fueron solicitados por ustedes justificar el descuento que se dio en cada uno de ellos, estos son productos uniformes y de uso corriente, de los cuales contamos con un stock suficiente en bodega con nuestros aliados, fruto de negociaciones a escala, que nos permite ser competitivos a nivel de precio.

7. Presentamos cuadro que muestra nuestra estructura de costos, y como estos impactan de manera incipiente en los costos fijos la ejecución del futuro contrato con la su respetada entidad, lo presentamos antes de iva, ya que para efectos de demostrar el impacto financiero positivo en nuestro patrimonio, debemos presentar el valor de utilidad esperado antes de iva, ya que el iva, no es parte de nuestra utilidad, es un impuesto que es propiedad del estado, y nosotros actuamos como agentes recaudadores.

Ingreso Anual TAFINCO SAS	$ 1.136'845.921	Participación de las ventas del futuro contrato
Futuro contrato antes deiva	$ 78'000.840	6.86%
margen bruto % de Los Item Ofertados	47.87%	
Costo Probable de los Item Ofertados	$ 52'749.604	

Promedio Costos Fijos anuales	$ 49'814.000
% Participación Ejecución del Contrato sobre los Gastos Fijos	6.86%
Proporción de los Gastos Fijos Asociados al Contrato	$ 3'417.240

Gastos Directos Asociados al Contrato	
Poliza de Seriedad de Oferta Antes de iva	$ 0.000
Poliza de Calidad y Cumplimiento Antes de iva	$ 150.000
Valor Ica 1,104%	$ 861.129
Fletes	$ 0
imprevistos	$ 500.000
Total Gastos Directos Asociados al Contrato	$ 1'511.129

Utilidad antes de Impuestos	$ 20'322.867
% Utilidad	38.53%

8. Además, Al revisar la totalidad de los ítems ofertados, consideramos que hemos presentado una propuesta económica responsable en su conjunto, acorde a los preciosreales del mercado de mayoristas.
9. **Certificamos y garantizamos que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato.**

10. Nuestra oferta de precios es real y responsable, y que en ningún momento se colocara en riesgo la ejecución del futuro contrato y el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.
11. La oferta que hemos realizado, se ha medido de manera consciente, y con las metodologías adecuadas de finanzas, y nos permiten certificar, que no colocan en riesgo el patrimonio de la empresa, ya que por el contrario, le generaran utilidades futuras al mismo, permitiéndole incrementar el valor del capital de la empresa, en ningún momento nuestro patrimonio se verá afectado negativamente por la ejecución del futuro contrato.
12. Dentro de las recomendaciones que COLOMBIA COMPRA EFICIENTE hace para la evaluación de una propuesta económica, manifiesta: "las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.
13. **LOS VALORES OFERTADOS NO CORRESPONDEN A UN ERROR DE DIGITACION, SON VALORES CORRECTAMENTE DIGITADOS DE NUESTRA PARTE Y SE MANTIENE EL OFRECIMIENTO.**

12. Dentro de las recomendaciones que COLOMBIA COMPRA EFICIENTE hace para la evaluación de una propuesta económica, manifiesta: **"las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.**

13. **LOS VALORES OFERTADOS NO CORRESPONDEN A UN ERROR DE DIGITACION, SON VALORES CORRECTAMENTE DIGITADOS DE NUESTRA PARTE Y SE MANTIENE EL OFRECIMIENTO.**

14. **Adjuntamos nuestra declaración de renta del año 2024, declaración de ica 2025 y declaraciónes de iva 2025, donde se sustentan las cifras de ingresos y rentabilidades demostrando así que en el desarrollo de la ejecuciónde los contratos hasta el momento adjudicados a nuestro nombre, todos nos han dejado una rentabilidad que permite la viabilidad financiera de la empresa.**

15. **Cuando se define que un contrato se ejecutara como un monto agotable estamos hablando de una bolsa de productos, es decir un combo de productos que se convierten en un solo producto, el precio de compra de este combo de productos es la sumatoria de todas las compras individuales, y la rentabilidad final es la suma de la venta de precios unitarios menos la suma de las compras unitarias, de esta manera tenemos una utilidad global promedio.**

16. **De acuerdo a la distribución de presupuesto de los grupos, sustenta la rentabilidad bruta promedio que estimamos en la ejecución del contrato.**

Presupuesto

El valor estimado de la presente compra es de ***NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($92.821.000,00)*** VIGENCIA 2026. ***moneda legal colombiana*** incluido el valor del IVA distribuido así.

- Plan de compras No. 29 de fecha 06/03/2026
  Valor $92.821.000.00
- Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4026 de fecha 24/03/2026
  Valor $92.821.000.00

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-002	ALMIN	Pasta o Pulpas, Papel y productos de papel, impresos y articulos similares.	10	1	75.821.000,00
2	02-02-01-003-008	ALMIN	Otros bienes trasportables N.C.P.	10	1	1.000.000,00
3	02-02-01-003-005	ALMIN	Otros productos quimicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el Hombre).	10	1	5.000.000,00
4	02-02-01-003-002	CERSI	Pasta o Pulpas, Papel y productos de papel, impresos y articulos similares	10	1	1.100.000,00
5	02-02-01-003-002	CEVTO	Pasta o Pulpas, Papel y productos de papel, impresos y articulos similares.	10	1	5.500.000,00
6	02-02-01-003-002	NUSEFA	Pasta o Pulpas, Papel y productos de papel, impresos y articulos similares.	10	1	4.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						92.821.000,00

17. **DESAGREGACION DEL PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO en:**

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)+gastos generales+imprevistos+utilidad.

item	descripcion	unidad de medida	oferta total	costo del bien	gastos generales	inprevistos	utilidad
1	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas	Unidad	**3,645.00**	2,465.00	211.96	18.22	949.82
2	Bolígrafo Negro	Unidad	**817.00**	552.51	47.51	4.09	212.89
3	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	Unidad	**4,023.00**	2,720.63	233.94	20.12	1,048.31
4	Pegante En Barra	Unidad	**4,023.00**	2,720.63	233.94	20.12	1,048.31
5	Pegante Líquido 225G	Unidad	**4,964.00**	3,357.00	288.66	24.82	1,293.52
6	Bisturí 18Mm Plástico	Unidad	**3,961.00**	2,678.70	230.33	19.81	1,032.16
7	Tijera De Acero Inoxidable	Unidad	**8,739.00**	5,909.92	508.17	43.70	2,277.21
8	Fechador Manual 4mm	Unidad	**2,637.00**	1,783.32	153.34	13.19	687.15
9	Grapa estándar galvanizada para cosedora x caja	Unidad	**4,508.00**	3,048.62	262.14	22.54	1,174.70
10	Libro De Actas 300 Folios	Unidad	**21,951.00**	14,844.80	1,276.45	109.75	5,720.00
11	Libro De Actas 400 Folios	Unidad	**28,178.00**	19,055.93	1,638.55	140.89	7,342.63
12	Libro De Actas 600 Folios	Unidad	**34,266.00**	23,173.06	1,992.57	171.33	8,929.04
13	Numerador Manual 4mm	Unidad	**3,401.00**	2,299.99	197.77	17.01	886.23
14	Papel Bond 75G Carta CAJA X 10 RESMAS	Unidad	**196,143.00**	132,645.57	11,405.72	980.71	51,111.00
15	Papel Bond 75G Oficio CAJA X 10 RESMAS	Unidad	**191,280.00**	129,356.87	11,122.93	956.40	49,843.80
16	Resaltador Desechable x caja de 12 U	Unidad	**8,759.00**	5,923.45	509.34	43.79	2,282.42
17	Saca ganchos Para Grapa	Unidad	**3,015.00**	2,038.95	175.32	15.08	785.65
18	Sobre De Manila Oficio paquete x 100	Unidad	**10,859.00**	7,343.61	631.45	54.30	2,829.64
19	Sobre De Manila Carta paquete x 100	Unidad	**9,329.00**	6,308.92	542.48	46.65	2,430.95
20	Almohadilla Para Sello Recargable	Unidad	**9,284.00**	6,278.49	539.86	46.42	2,419.23
21	tinta para sello 30ml negro	Unidad	**8,839.00**	5,977.55	513.99	44.19	2,303.27
22	Caja Para Archivo Central Referencia X-200	Unidad	**12,260.00**	8,291.07	712.92	61.30	3,194.71
23	Regla Plástica 30 cm	Unidad	**1,442.00**	975.18	83.85	7.21	375.76
24	Almohadilla Dactilar	Unidad	**5,150.00**	3,482.79	299.47	25.75	1,341.99
25	Papel Kimberly carta 180g x 20 un	Unidad	**1,118.00**	756.07	65.01	5.59	291.33
26	Papel Contac transparente x 20 metros	Unidad	**16,677.00**	11,278.15	969.77	83.38	4,345.70
27	Papel Contac blanco x 20 metros	Unidad	**16,677.00**	11,278.15	969.77	83.38	4,345.70
28	Papel Contac negro x 20 metros	Unidad	**55,589.00**	37,593.16	3,232.50	277.94	14,485.40
29	Papel Contac azul x 20 metros	Unidad	**16,677.00**	11,278.15	969.77	83.38	4,345.70
30	Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100	Unidad	**6,539.00**	4,422.13	380.24	32.70	1,703.93
31	Carpeta Para Archivo tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote	Unidad	**4,950.00**	3,347.53	287.84	24.76	1,289.87
32	Caja Para Archivo Referencia X-300	Unidad	**12,601.00**	8,521.67	732.75	63.01	3,283.57
33	Rollo Cinta Adhesiva De Empaque 48mm	Unidad	**9,247.00**	6,253.47	537.71	46.23	2,409.59
34	Rollo Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm	Unidad	**4,815.00**	3,256.24	279.99	24.08	1,254.69
35	Rollo Cinta para enmascarar 48mm	Unidad	**1,245.00**	841.96	72.40	6.22	324.42
36	Cosedora De Oficina 30 Hojas	Unidad	**19,731.00**	13,343.48	1,147.36	98.65	5,141.51
37	Cartucho de Toner HP 85A Negro LaserJet Original	Unidad	**25,992.00**	17,577.60	1,511.43	129.97	6,773.00
38	Juego de Tinta Epson 664C, 664M, 664Y, 664BK	Unidad	**19,057.00**	12,887.67	1,108.16	95.29	4,965.88
39	Tinta Epson Original 544 Kit, (544BK, 544Y, 544M, 544C)	Unidad	**17,224.00**	11,648.07	1,001.58	86.11	4,488.24
40	Toner Lexmark 56F4H00 Toner Lexmark 56F4H00 MX421	Unidad	**102,207.00**	69,119.50	5,943.34	511.03	26,633.13
41	Lápiz negro de carbón 2HB	Unidad	**654.00**	442.28	38.03	3.27	170.42
42	Marcador borrable (color negro, azul, rojo, verde)	Unidad	**1,303.00**	881.18	75.77	6.51	339.54
43	Marcador permanente negro	Unidad	**1,843.00**	1,246.37	107.17	9.21	480.25
44	Silicona liquida 250 G	Unidad	**7,190.00**	4,862.38	418.10	35.95	1,873.57
45	Silicona en barra gruesa	Unidad	**1,310.00**	885.91	76.18	6.55	341.36
46	Juego de pinceles cerda plana x 12	Unidad	**1,485.00**	1,004.26	86.35	7.43	386.96
47	Cartulina blanca para tarjetas x 20	Unidad	**1,681.00**	1,136.81	97.75	8.40	438.04
48	Papel fotográfico 230g x 20 hojas	Unidad	**12,773.00**	8,637.99	742.75	63.87	3,328.39
49	Fomi colores surtidos en octavos	Unidad	**1,104.00**	746.60	64.20	5.52	287.68
50	Pintura Vinilo 125cc	Unidad	**3,527.00**	2,385.20	205.10	17.63	919.07
51	Hojas de bisturí	Unidad	**3,015.00**	2,038.95	175.32	15.08	785.65
	totales		947,704.00	640,903.49	55,109.00	4,738.53	246,952.98

Dicho lo anterior ratificamos nuestra oferta económica de precios unitarios.

MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 63.542.265
TAFINCO SAS NIT
901.251.520-3
DIRECCION CARRERA 119 80 22

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", en su numeral 2.1.2 Comparación Relativa, *En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:*

1. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
3. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
4. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:
$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$

Conforme a lo anterior y una vez realizada la verificación de la subsanación de oferta presentada por el oferente **TAFINCO S.A.S.**, se puede corroborar que el oferente presentó dentro de su oferta descuentos por debajo del **VALOR MINIMO ACEPTABLE** en los ítems (**16, 25, 35, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 49**), los cuales fueron justificados mediante la fórmula solicitada en la evaluación inicial, para lo cual el comité económico estableció que el mismo, **CUMPLE** con los aspectos económicos mínimos establecidos en la invitación pública del proceso **PN DESUC MIC 019 2026**, donde los precios ofertados no son reajustables y deberán mantenerse hasta que finalice el presente proceso.

No siendo otro el objeto de la presente, firma el que en ella interviene.

Atentamente,

Subintendente **MANUEL JOSE ACOSTA BORJA**
Evaluador Económico

Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación: C:\evaluaciones2026

Carrera 19 N° 25 – 116, Centro
Teléfono(s) 3226049862
desuc.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA